

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Tánger

El señor Cónsul general de España en Tánger comunica a este Ministerio el fallecimiento de Rafael Dartigalonga Alcerrica, natural de Casablanca, hijo de Rafael y de María, ocurrido el día 18 de agosto de 1988.

Madrid, 5 de septiembre de 1988.-13.190-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de don Carlos Marín Redondo, por no hallarse en el de calle Toledo, número 2, 19002 Guadalajara, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G.-85-2-87 y RS-100-87, seguido a su instancia por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, se ha dictado resolución en la sesión de sala del día 15 de junio de 1988, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, conociendo del recurso de alzada promovido por don Carlos Marín Redondo, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 31 de octubre de 1986, en la reclamación número 12.406/1983 acuerda desestimarla y en consecuencia, confirmar la resolución recurrida.»

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 13 de julio de 1988.-El Presidente, Alfonso Gota Losada.-13.141-E.

Tribunales Económico-Administrativos Provinciales

MADRID

Condonaciones graciables de sanciones tributarias

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre. En la sesión de 27 de julio de 1988 este Tribunal, de un conjunto de 118 solicitudes de condonación de sanciones, ha acordado conceder las siguientes:

Número de reclamación	Interesado	Concepto	Importe sanción	Importe condonación - Porcentaje
7.923/1987	Don Víctor Bravo Martín	IRPF	491.950	90
11.164/1987	Don Pedro Gutiérrez Alcázar	IRPF	174.738	30
11.164/1987	Don Pedro Gutiérrez Alcázar	IRPF	235.711	30
13.185/1987	Don Manuel Gabaldón Velasco	IRPF	75.384	90
13.807/1987	«Central Media, Sociedad Anónima»	IGT	2.992.392	50
15.508/1987	Don Roberto de la Plaza Palacio	Aduanas	41.813	100
15.509/1987	Don Adolfo Cenitagoya González	Aduanas	51.200	100
16.074/1987	Don José María Pinilla Martín	IRPF	275.380	50
16.075/1987	Don José María Pinilla Martín	IRPF	152.537	50
630/1988	Don Jesús Martín Manjón	Aduanas	96.000	50
1.013/1988	Don Sebastián Marín Domínguez	Aduanas	828.616	50
1.140/1988	«Ferreira, Sociedad Anónima»	RTP	120.738	50
1.140/1988	«Ferreira, Sociedad Anónima»	RTP	2.287.539	50
3.074/1988	Don Manuel Barbero Rebolledo	IRPF	1.027.190	25
8.178/1988	Don José M. del Pozo Gutiérrez	IRPF	210.812	65
8.178/1988	Don José M. del Pozo Gutiérrez	IRPF	325.298	75

En la parte dispositiva de las respectivas Resoluciones se hace saber a los interesados que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra las presentes reclamaciones quepa recurso alguno, advirtiéndose asimismo que en aplicación del número 4 del artículo 128 del mismo Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas las condonaciones que por la presente Resolución se acuerdan serán efectivas desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de agosto de 1988.-El Presidente en funciones, Jaime Guerra Casanova.-13.015-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de Industria

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea de suministro de energía eléctrica a 45 KV, denominada «Cuesta de la Reina-planta industrial Sulquisa, Sociedad Anónima», en las provincias de Madrid y Toledo, solicitada por «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima»

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Madrid, a instancia de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para el establecimiento de la línea de suministro de energía eléctrica a 45 KV, denominada «Cuesta de la Reina-planta industrial Sulquisa, Sociedad Anónima», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939;

Resultando que la citada instalación fue autorizada y declarada de utilidad pública en concreto, mediante resolución administrativa de la entonces Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Madrid, con fecha 18 de mayo de 1982, y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 31 de agosto de 1982, y estimando que el citado acto administrativo es nulo de pleno derecho, por estar realizado por órgano manifiestamente incompetente, según previene el artículo 47 de la vigente Ley de

Procedimiento Administrativo en concurrencia con el artículo 7, apartado a), del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, ya que la citada línea era interprovincial en el momento de dictarse la citada resolución;

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo de 1958; la Ley 10/1966, de 18 de mayo, sobre expropiación forzosa y servidumbre de paso para instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 10/1966, y el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas;

Considerando que, al objeto de subsanar el defecto causante de la nulidad aducida, puede ser realizada la convalidación de dicho acto administrativo en ejecución de lo que establece el artículo 53 de la Ley procedimental, es por lo que esta Dirección General, en base a la presente Resolución, entiende subsanado el vicio que inducía la nulidad del acto y, en consecuencia, ajustado a derecho el mismo.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima» el establecimiento de la línea aérea de suministro de energía eléctrica a 45 KV, entre la línea ya establecida en Aranjuez-Valdemoro hasta la planta Industrial «Sulquisa, Sociedad Anónima», situada en el término de Colmenar de Oreja.

Está constituida por un circuito simple, trifásico, sin transposiciones, con conductores de aluminio-acero tipo LA-180 de 181,16 milímetros cuadrados de sección total y aislamiento por medio de elementos aisladores del tipo de caperuza y vástago denominado E70/127. Dichos aisladores soportan los citados conductores respecto a los apoyos de estructura metálica galvanizados en caliente.

La longitud total del trazado de la línea es de 8.228 metros, afectando terrenos en las provincias de Madrid y Toledo, en los términos municipales de Comenar de Oreja y Seseña, respectivamente.

La finalidad de la instalación es la de efectuar el suministro a la citada Entidad Industrial «Sulquisa, Sociedad Anónima», así como a otros posibles abonados de la zona si a ello hubiera lugar.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 13 de junio de 1988.-El Director general, Víctor Pérez Pita.

Ilmos. Sres. Directores provinciales del Ministerio de Industria y Energía en Madrid y Toledo.-12.745-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

ORENSE

Resolución por la que se hace público la solicitud de los derechos mineros que se citan

La Delegación Provincial de la Consellería de Industria, Comercio e Turismo de la Xunta de Galicia, en Orense, hace saber: Que han sido solicitados los siguientes derechos mineros cuya fecha, número, nombre, sección, tipo de expediente, cuadrículas y términos municipales se expresan a continuación:

19-2-1988; 4488-I; San Eugenio; pirita, casiterita y sección C; P. I. (permiso de investigación); 186; Gomesende, Quintela de Leirado, Ramiranes, Celanova y Vereia. 29-10-1987; 4553; Man de Moura; granito; P. I.; 12; Carballeda de Avia. 6-11-1987; 4554; Salgueiro; pizarra; P. I.; 45; Villamartin de Valdeorras (Orense) y Quiroga (Lugo). 11-1-1988; 4555; Esgos I; rocas ornamentales; P. I.; 67; Maceda, Esgos y Paderne de Allariz. 9-3-1988; 4558; ampliación a Moño d'Outeiro; pizarra; P. I.; 10; Carballeda de Valdeorras. 26-3-1988; 4559; Boullosa; granito; P. I.; 60; Baltar y Blancos. 29-3-1988; 4561; Piorno; sección C; P. I.; 16; La Vega y El Bollo. 6-5-1988; 4565; Rañoa III; sección C; P. I.; 164; Carballino, Maside. 12-5-1988; 4566; Iral II; rocas ornamentales; P. I.; 24; Laza.

Lo que se hace público a fin de que todos los interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación.

Orense, 6 de julio de 1988.-El Delegado Provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-5.524-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Informaciones públicas de instalaciones eléctricas de alta tensión y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la ejecución de un proyecto de línea eléctrica aérea D/C, 20 KV, «S. T. La Manga-La Manga», cuyas características principales son:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- Lugar de la instalación: La Manga.
- Término municipal: Cartagena.
- Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación de suministro.
- Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en S. T. La Manga y finaliza en La Manga. Longitud de 1.260 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores Cu-50 milímetros cuadrados. Aislamiento cadena anclaje y suspensión. Apoyos metálicos.
- Presupuesto: 6.244.155 pesetas.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio, Ingeniero Industrial.
- Expediente número A. T. 14.002.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26 y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 20 de junio de 1988.-El Director general, Enrique Soriano Pescador.-4.462-D.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la ejecución de un proyecto de L. A. M. T. 20 KV, «S. T. San Javier II- Los Alcázares», cuyas características principales son:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- Lugar de la instalación: San Javier y Los Alcázares.
- Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación de suministro.
- Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en S. T. San Javier II y finaliza en Los Alcázares. Tendrá una longitud de 4.995 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores LA-110 de 116 milímetros. Aislamiento cadena anclaje y suspensión. Apoyos metálicos.
- Presupuesto: 38.139.520 pesetas.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio, Ingeniero.
- Expediente número A. T. 14.017.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26 y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 24 de junio de 1988.-El Director general, Enrique Soriano Pescador.-4.463-D.

Dirección Regional de Industria, Energía y Minas

Otorgamiento y titulación de la concesión directa de explotación denominada «Pepe», número 21.387, del término municipal de Lorca (Murcia)

La Dirección Regional de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio hace saber que por esta Dirección Regional ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión directa de explotación:

«Pepe», número 21.387 de registro de la región de Murcia, sita en término municipal de Lorca, con una superficie de 6 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), especialmente caliza marmórea, y cuyo titular es don José Antonio Marín Alcázar, con domicilio en Lorca (Murcia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, y Real Decreto 640/1985, de 20 de marzo, sobre valoración definitiva y ampliación de funciones y medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en materia de Industria, Energía y Minas.

Murcia, 18 de marzo de 1988.-El Director regional de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.-2.506-A.

Otorgamiento y titulación de la concesión directa de explotación denominada «La Familia», número 21.407, del término municipal de Moratalla (Murcia)

La Dirección Regional de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio hace saber que por esta Dirección Regional

ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión directa de explotación:

«La Familia», número 21.407 de registro de la región de Murcia, sita en término municipal de Moratalla, con una superficie de 21 cuadrículas mineras de sustancias de la sección C), especialmente caliza pulimentable, cuyo titular es Asociación de Canteros del Calar de la Santa de Moratalla, con domicilio en Moratalla (Murcia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, y Real Decreto 640/1985, de 20 de marzo, sobre valoración definitiva y ampliación de funciones y medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en materia de Industria, Energía y Minas.

Murcia, 21 de marzo de 1988.-El Director regional de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.-2.508-A.

Otorgamiento y titulación de la concesión directa de explotación denominada «Marcos», número 21.514, del término municipal de Alhama de Murcia

La Dirección Regional de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio hace saber que por esta Dirección Regional ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión directa de explotación:

«Marcos», número 21.514 de registro de la región de Murcia, sita en término municipal de Alhama de Murcia, con una superficie de 4 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), especialmente yeso, y cuyo titular es «Yesos Gálvez, Sociedad Anónima», con domicilio en Murcia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, y Real Decreto 640/1985, de 20 de marzo, sobre valoración definitiva y ampliación de funciones y medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en materia de Industria, Energía y Minas.

Murcia, 21 de marzo de 1988.-El Director regional de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.-2.507-A.

Otorgamiento y titulación de la concesión directa de explotación denominada «Soledad», número 21.524, del término municipal de Mula (Murcia)

La Dirección Regional de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio hace saber que por esta Dirección Regional ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión directa de explotación:

«Soledad», número 21.524 de Libro Registro de Derechos Mineros de la Región de Murcia, sita en término municipal de Mula, con una superficie de 9 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), especialmente mármol, y cuyo titular es don Pedro Belmonte García, con domicilio en Abanilla (Murcia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, y Real Decreto 640/1985, de 20 de marzo, sobre valoración definitiva y ampliación de funciones y medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en materia de Industria, Energía y Minas.

Murcia, 21 de marzo de 1988.-El Director regional de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.-2.509-A.